

# CONVOCATORIA



El Consejo de la Judicatura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, convoca a la ciudadanía a participar en el **"CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES Y CONJUCES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA"**, de conformidad con la Resolución Nro. 066-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura.

## REQUISITOS GENERALES:

Requisitos generales que deben ser cumplidos:

1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos y de participación política;
2. Acreditar título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país;
3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años;
4. No encontrarse inmerso en las inhabilidades definitivas previstas en el artículo 10 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público y numerales 2, 6 del artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial; y,
5. Presentar la declaración juramentada realizada ante un notario público, con las especificidades que se detallan en artículo 37 de la Resolución Nro. 066-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura.

## POSTULACIÓN:

Las y los aspirantes deberán postular al concurso público a través de la plataforma tecnológica disponible en la página web [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec), en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del concurso público expedido mediante Resolución Nro. 064-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura. **La postulación no tendrá costo alguno.**

Para la postulación los aspirantes deberán utilizar los navegadores Mozilla Firefox 116.0.3 o Google Chrome 97.

De conformidad con el artículo 38 de Reglamento, las y los aspirantes deberán:

*"(...) ingresar a la plataforma tecnológica, registrar sus datos personales en general y cargar de manera individual los documentos que respalden su postulación, conforme el artículo 37 de este Reglamento, y los documentos que respalden sus méritos en cada componente y categoría según corresponda, de acuerdo a los siguientes criterios:*

1. Formación académica;
2. Experiencia laboral y profesional;
3. Capacitación recibida;
4. Capacitación impartida;
5. Publicaciones;
6. Puntaje adicional de méritos; y,
7. Acciones afirmativas.

*Todos los documentos deberán ser cargados en formato PDF con un tamaño máximo de cinco (5) megabytes por archivo; serán almacenados en la plataforma tecnológica y constarán como parte del archivo digital del concurso público.*

*En el caso de existir documentos cargados de forma inadecuada en un componente o categoría que no corresponda; o no es del ámbito del concurso público; o especialidad a la que postula, éstos no serán considerados ni calificados, ni serán objeto de reconsideración o recalificación.*

*En el caso de que en un mismo archivo cargado en la plataforma tecnológica exista más de un documento valorable, únicamente se considerará el primer documento para ser valorado".*

El artículo 36 de la Resolución Nro. 064-2024 establece que:

*"Las y los aspirantes y/o postulantes serán los únicos responsables de los datos registrados y de la información cargada en la plataforma tecnológica establecida para el concurso, así como de la utilización de la misma".*

## TÉRMINO DE APERTURA Y LÍMITE DE LA PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las cero horas y un minuto (00:01:00 GMT-5) de Ecuador Continental del día 05 de abril de 2024, hasta las veinte y tres horas y cincuenta y nueve minutos (23:59:00 GMT-5) de Ecuador Continental del día 16 de abril de 2024; luego de lo cual el sistema de postulación se cerrará automáticamente impidiéndole al aspirante interactuar en el mismo.

Se considerará la calidad de postulante a quienes hayan finalizado satisfactoriamente en la plataforma tecnológica su postulación.

No se aceptará ninguna postulación que no haya sido finalizada dentro de los horarios previstos, sin ninguna excepcionalidad y en consecuencia no serán considerados postulantes.

## PARTIDAS VACANTES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA:

Las vacantes que se encuentran disponibles en la Corte Nacional de Justicia son las siguientes:

Nro. Vacantes	Temporalidad	Cargo	Especialidad	Periodo
3	9 años	Jueza o Juez de la Corte Nacional	De lo Contencioso administrativo	2024-2033
1	9 años	Jueza o Juez de la Corte Nacional	De lo Contencioso Tributario	2024-2033
3	9 años	Jueza o Juez de la Corte Nacional	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado	2024-2033
2	9 años	Jueza o Juez de la Corte Nacional	De lo Civil y Mercantil	2024-2033
1	9 años	Jueza o Juez de la Corte Nacional	De la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores	2024-2033

**NOTA:** El artículo 34 de la Resolución Nro. 064-2024, determina que el Consejo de la Judicatura impartirá previo al inicio del proceso una inducción general de forma virtual, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente el día 28 de marzo de 2024, a las 11h00, el cual será publicado en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec).

**CONSULTAS E INQUIETUDES:** Cualquier consulta e inquietud dirigirse al correo electrónico [concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec](mailto:concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec)